

Bases legales: Línea Abierta – Contratación de seguros SegurCaixa – Septiembre 2016

La entidad financiera CaixaBank, S.A., con NIF A-08663619 y domicilio en la Av. Diagonal, 621, 08028 Barcelona (en adelante, "CaixaBank") realizará una promoción dirigida a clientes que sean personas físicas, mayores de edad y con residencia fiscal en el territorio nacional que, además, cumplan con los requisitos, requerimientos y condiciones expresados en estas bases legales (en adelante, las "Bases"), bajo la modalidad de sorteo de participación gratuita, que se llevará a cabo en la ciudad de Barcelona en las fechas y circunstancias que más adelante se detallan.

PRIMERA. Objetivo, período de participación y fecha de celebración del sorteo

El objetivo de la promoción "Contratación de seguros SegurCaixa – Septiembre 2016" (en adelante, la "Promoción") es divulgar y promocionar la contratación de determinados productos de seguro de la entidad aseguradora SegurCaixa Adeslas, S.A., de Seguros y Reaseguros (en adelante, "SegurCaixa"), además de difundir y potenciar la imagen de CaixaBank.

Podrán participar en el sorteo aquellos clientes de CaixaBank (es decir, titulares de productos en la Entidad, personas físicas, mayores de edad y con residencia fiscal en el territorio nacional) que reúnan los requisitos establecidos en la base TERCERA posterior.

El período de participación se establece en un período, con arreglo al calendario que se indica bajo el epígrafe PERÍODO DE PARTICIPACIÓN.

El sorteo se celebrará ante un notario designado por CaixaBank en las fechas que se indican bajo el epígrafe DÍA DEL SORTEO.

PERÍODO DE PARTICIPACIÓN

Del 1 de setiembre al 30 de noviembre de 2016

DÍA DEL SORTEO

15 de diciembre de 2016

SEGUNDA. Premios

El premio consistirá en un Apple Watch Sport 38 mm Space Grey Aluminum Case with Black Sport Band (en adelante, el "Premio").

Se sortearán 10 premios (conjuntamente, los "Premios"). El participante agraciado con un premio (el "Premiado") deberá cumplir debidamente los requisitos recogidos en la base TERCERA.

CaixaBank se reserva el derecho de modificar los premios. En caso de cambios en los premios, estos se sustituirían por premios no dinerarios, de similares características y de importe igual o superior, a elección de CaixaBank.

TERCERA. Ámbito subjetivo

3.1 Participarán en el sorteo de los premios aquellos clientes de CaixaBank que durante el período de participación establecido en el PERÍODO DE PARTICIPACIÓN indicado en la base PRIMERA:

- Realicen una contratación de un producto de seguro de SegurCaixa a través de Línea Abierta de CaixaBank. Se incluyen en la promoción los seguros de: auto, moto, hogar, Dental Familia, salud (Básico, Plena y Plena Plus), asistencia en viajes, mascotas, protección jurídica, accidentes y decesos.

La contratación deberá realizarse mediante el canal Línea Abierta o también en el entorno Línea Abierta, mediante la herramienta "Ready to Buy".

3.2 No podrán participar en el sorteo, aun reuniendo los requisitos expresados en el apartado precedente (3.1.):

- Los clientes que, durante el PERÍODO DE PARTICIPACIÓN, sean deudores frente a CaixaBank por cualquier cantidad vencida y exigible.

- Los clientes que el DÍA DEL SORTEO no mantengan relación contractual con CaixaBank.

- Los clientes que el DÍA DEL SORTEO tengan algún procedimiento judicial, arbitral o administrativo instado contra CaixaBank.

- Los clientes que sean empleados del grupo CaixaBank.
- Empresas proveedoras de CaixaBank de algunos de los procesos o servicios necesarios para esta promoción.

3.3 Incompatibilidades para recibir un premio:

- Cada persona participante no podrá ser agraciada con más de un premio. En el caso de que una misma persona resulte premiada dos veces, solo tendrá derecho a recibir el primer premio extraído.
- Quienes, habiendo cumplido todos los requisitos establecidos para participar en el sorteo, y habiendo resultado premiados, adquieran, con posterioridad a dicha participación, la condición de deudores frente a CaixaBank por alguna cantidad líquida, vencida y exigible. En este supuesto, deberán regularizar su situación antes de la recepción del premio. Si, llegada la fecha establecida para la entrega del premio, no se ha regularizado la deuda, se perderá la condición de premiado y dicho premio quedará desierto.

CUARTA. Procedimiento del sorteo

CaixaBank presentará ante el notario una relación informatizada o soporte informático que incluya a todos los participantes en la promoción que hayan cumplido con los requisitos anteriormente relacionados.

El notario deberá extraer o indicar 10 premiados el DÍA DEL SORTEO, así como 10 suplentes que sustituirán a los premiados en aquellos casos de identificación incompleta, incorrecta, renuncia, incumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases o imposibilidad de localización transcurridos 10 días laborables desde la celebración del sorteo.

CaixaBank, en caso de fuerza mayor y por causa justificada, se reserva el derecho de modificar el DÍA DEL SORTEO o el procedimiento del mismo aquí establecido.

QUINTA. Comunicación al premiado y formalización de la entrega

CaixaBank comunicará al premiado el premio obtenido a través de los medios de los que disponga y acordará con el mismo el procedimiento para formalizar su entrega.

El premiado dispondrá de un plazo de 72 horas desde la notificación de su condición de premiado para ponerse en contacto con su oficina de CaixaBank y manifestar por escrito su aceptación del premio obtenido, momento en el cual se le informará del procedimiento para formalizar la entrega del mismo.

SEXTA. Cambio de los premios y renuncia o imposibilidad de aceptación

El premio de la presente promoción en ningún caso podrá ser objeto de cambio o compensación a petición del premiado.

En el caso de que, por cualquier circunstancia, el premiado renunciara o, por cualquier razón, no pudiera aceptar el premio, se procederá a asignarlo, correlativamente, a los suplentes. En el caso de que los suplentes, a su vez, renunciaran o no pudieran aceptar los premios, estos se declararán desiertos.

SÉPTIMA. Utilización publicitaria del nombre del premiado

CaixaBank, en el momento de otorgar al premiado el premio, recabará su consentimiento expreso con la finalidad de difundir la presente promoción, utilizando para ello su nombre e imagen, con estricta sujeción a las obligaciones que para CaixaBank derivan de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y de la Ley Orgánica 1/1982 de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la propia imagen.

OCTAVA. Período de reclamación

El período para interponer cualquier reclamación relativa a la presente promoción finaliza transcurridos 15 días desde el DÍA DEL SORTEO.

NOVENA. Fiscalidad de los premios

El premio de la presente promoción se encuentra sujeto a tributación en el impuesto de la renta de las personas físicas o en el impuesto sobre la renta de los no residentes, según sea la residencia fiscal del premiado, como ganancia patrimonial, sujeta a ingreso a cuenta a practicar por CaixaBank.

DÉCIMA. Protección de datos de carácter personal

Los datos de carácter personal proporcionados por el participante serán incluidos en ficheros cuyo responsable es CaixaBank, S.A. (NIF A-08663619) y serán tratados con la finalidad de gestionar la presente promoción.

Usted podrá acceder a sus datos, rectificarlos, cancelarlos y oponerse a su tratamiento, en los términos y en las condiciones previstos en la normativa de protección de datos personales, dirigiéndose por escrito a la sede social CaixaBank, situada en la avenida Diagonal, 621, 08028 de Barcelona.

UNDÉCIMA. Aceptación de las bases

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus bases y el criterio de CaixaBank en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente promoción.

Barcelona, 16 de agosto del 2016